

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1.- ¿Quiénes pueden participar de este Sorteo?

Puede participar cualquier persona natural, la que deberá identificarse con DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte

### 2.- ¿Qué tipos de comprobantes de pago participan en el Sorteo?

Los comprobantes de pago que participan son:

- a) Boleta de venta.
- b) Recibo por honorarios.
- c) Ticket
- d) Boleto de Viaje de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no urbano).

### 3.- ¿También participan comprobantes físicos?

Tratándose de comprobantes físicos, los comprobantes son los siguientes:

- La copia de las boletas de venta que correspondan al adquirente o usuario final.
- El original de los recibos por honorarios que correspondan al usuario final.
- El original de los tickets emitidos a los consumidores finales.
- El original de los boletos de viaje que correspondan al pasajero

### 4.- Para los sorteos; ¿participan los comprobantes emitidos en cualquier fecha?

No. Debes tener en cuenta que, en cada sorteo, participan los comprobantes de pago emitidos en períodos de fechas específicos, tal como se indica a continuación:

Sorteo	Período de emisión de comprobante de pago
Marzo 2018 (N° 11)	01/01/2017 al 31/03/2018

## 5 ¿Cuál es el período de REGISTRO de los comprobantes de pago para los sorteos 2018?

El período específico para registrar los comprobantes de pago, se señala a continuación:

Sorteo	Período de registro de comprobante de pago
Marzo 2018 (N° 11)	14/12/2017 al 04/04/2018

## 6 ¿Cómo identifico la serie y el número del comprobante de pago?

En el caso de las Boletas de Venta, Recibos por Honorarios y Boletos de Viaje, la serie y el número se encuentran juntos. Por ejemplo: 001 - 00234567.

Asimismo, debes tener en cuenta que tratándose de comprobantes electrónicos (Boleta de Venta Electrónica y Recibo por Honorarios Electrónico), la serie puede contener letras, por ejemplo: B206-00123456, EB02-0147258, E001-00987654, etc.

En el caso de los tickets, la serie a registrar corresponde a la serie de la máquina registradora o el dispositivo de impresión, el mismo que puede tener letras y/o números. Por ejemplo: FFCF123456, 08098765, etc. En este caso, la serie de la máquina registradora o dispositivo de impresión no necesariamente está junto al número del comprobante de pago.

## 7. ¿Pueden estar los comprobantes de pagos con los datos de una persona diferente a la que se registró?

Aquellos comprobantes de pago que participen en el sorteo y que se encuentren identificados con los datos del usuario, estos deberán corresponder al participante de dicho sorteo.

## 8.- ¿Pueden dos personas registrar un mismo comprobante de pago?

No. Un comprobante de pago puede ser registrado solo una vez. Ten en cuenta que, esta situación puede darse por un error involuntario en la digitación de algún dato del comprobante de pago, de manera que el mismo sea idéntico a un comprobante previamente registrado.

## 9.- ¿Cómo se diferencia un ticket de una boleta de venta electrónica?

En el caso de boletas, el comprobante obligatoriamente lleva la descripción de “Boleta de Venta Electrónica”.

## 10.- ¿Qué ocurre si registro un comprobante de pago y luego se me pierde?

Los comprobantes de pago que registras para el sorteo debes mantenerlos en un lugar seguro ya que de contar con alguna opción seleccionada en el sorteo deberás presentarlos y entregarlos dentro del periodo establecido para tal fin, en el Centro de Servicios al Contribuyente de la SUNAT;

caso contrario la opción seleccionada será descalificada y perderás la posibilidad de ganar el premio.

#### **11.- ¿Cómo puedo saber cuáles son mis opciones para participar en cada sorteo?**

Teniendo en cuenta los comprobantes de pago registrados por los participantes, la SUNAT generará las opciones con las que dichos sujetos participarán en el sorteo, mediante un proceso automático. La generación de opciones para el sorteo considera lo siguiente:

- El monto para generar opciones será de S/ 1,00 (uno y 00/100 soles).
- Tratándose de comprobantes de pago emitidos en moneda extranjera, el monto total del comprobante de pago será multiplicado por el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS, en la fecha de emisión del comprobante de pago. En caso no exista publicación en dicha fecha, se considerará el último tipo de cambio venta publicado.
- El número de cada opción que obtenga el participante será determinado de manera automática por el Sistema, el mismo que también asignará los comprobantes de pago a cada opción
- El participante podrá acceder a “Mis Opciones” del Módulo del Participante para conocer las opciones con las que participará en el sorteo, así como los comprobantes de pago que están asignados a cada opción.”

#### **12.- ¿Qué es el Módulo del Participante?**

Es la aplicación informática a la que podrás acceder con tu Usuario y Clave de participante a fin de:

- Registrar tus comprobantes de pago.
- Consultar los datos de los comprobantes que registraste así como corregirlos y/o eliminarlos.
- Consultar las opciones con las que participas en el sorteo y los comprobantes que conforman cada opción.
- Actualizar y/o modificar los datos de tu registro como participante y cambiar su clave.

Puedes acceder al Módulo del Participante desde [www.micomprobante.pe](http://www.micomprobante.pe), haciendo clic sobre el botón “Participa”

### 13.- ¿Cuándo se realizarán los sorteos correspondientes al año 2018?

La fecha del sorteo y de la publicación de las opciones seleccionadas se hará de acuerdo al siguiente cronograma:

Sorteo	Fecha de Sorteo
Marzo 2018 (N° 11)	09/04/2018

### 14.- ¿Cuándo se deben presentar los comprobantes de pago?

Si alguna de tus opciones resulta seleccionada, deberás acercarte a cualquiera de los Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT, a fin de hacer entrega de los comprobantes de pago involucrados, los cuales pasarán a etapa de verificación.

Para ello, debes consultar el siguiente cronograma:

Sorteo	Fecha de entrega de documentos
Marzo 2018 (N° 11)	10/04/2018 al 17/04/2018

### 15.- ¿Con la presentación de los comprobantes de pago mi opción se convierte en una opción ganadora?

No. Como se ha indicado previamente, la SUNAT realizará la verificación de los documentos que presentes, a fin de determinar si cumplen con los requisitos y condiciones para ser considerados como comprobantes de pago válidos. Si todo resulta conforme, tu opción será declarada como ganadora. La publicación de la relación de opciones ganadoras, se efectuará según el siguiente cronograma:

Sorteo	Publicación de las Opciones ganadoras
Marzo 2018 (N° 11)	25/04/2018

**A manera consolidada, te presentamos el Cronograma de los Sorteos de comprobantes de pago, correspondiente al año 2018**

Sorteo	Período de emisión de comprobante de pago	Período de registro de comprobantes de pago	Fecha máxima de publicación de opciones para el sorteo	Fecha del sorteo y publicación de opciones seleccionadas	Período para la entrega de los documentos	Publicación de las opciones ganadoras
<b>Marzo 2018 (N° 11)</b>	01/01/2017 al 31/03/2018	14/12/2017 al 04/04/2018	06/04/2018	09/04/2018	10/04/2018 al 17/04/2018	25/04/2018